

PORTALIS, EL ESPÍRITU DE LOS SIGLOS

Por JOSÉ MARÍA CASTÁN VÁZQUEZ (*)

La celebración, todavía reciente, del bicentenario del Código civil francés ha supuesto una efemérides importante no sólo para el Derecho de Francia sino para los de otros Estados de Europa e Iberoamérica. Como en su libro *Ideología, racionalismo y realidad*, observa el profesor Montejano, «el año 1804, fecha de la publicación del Código civil, fue considerado por sus contemporáneos y por todo el siglo XIX como una de las grandes fechas de la historia». Al recordarla como justamente se ha hecho, era natural evocar las figuras de los principales autores de aquella Codificación y entre ellas, por supuesto, la de Portalis, que fue el más destacado de los codificadores.

En España, concretamente, no podría decirse que Portalis esté olvidado. En los últimos años han recordado su figura, elogiándola, civilistas como el maestro Vallet de Goytisolo (en su ponencia «De Montesquieu a Portalis» en *Anales de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*), el profesor Lete del Río (en la semblanza de Portalis incluida en la obra colectiva *Juristas Universales*), el profesor Mariano Alonso Pérez (en su estudio sobre el bicentenario del *Code* en el *Anuario de Derecho Civil*) o los profesores María Paz García Rubio y José Méndez García en la *Introducción* al bello volumen conmemorativo del bicentenario publicado por la Universidad de Santiago de Compostela).

En Francia resultaba obligado que se escribiera un libro extenso y riguroso en torno al gran legislador. La Editorial Dalloz lo ha ofrecido con el libro del profesor Joël-Benoit d'Onorio, *Portalis, L'esprit des siècles*, París, 2005, 365 págs. Su autor está legitimado para asumir la no fácil tarea de exponer la vida de Portalis y realizar una reflexión serena y rigurosa, sobre su obra. Abogado prestigioso y profesor universitario, d'Onorio es autor de estudios que abarcan desde el Derecho público hasta el canónico, junto a la ciencia política. Conocido como especialista en cuestiones relativas a la laicidad y a la diplomacia bilateral y multilateral de la Santa Sede, su autoridad en estos campos lo llevó al cargo de

(*) Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.

Director del Instituto Europeo de Relaciones Iglesia-Estado, que desempeñó junto al de Presidente de la Unión Internacional de Juristas Católicos, en el que le ha sucedido el profesor español Miguel Ayuso. Pero, sobre todo, d'Onorio es un autorizado estudioso de la figura de Portalis, cuya importancia viene contribuyendo a resaltar.

El libro de d'Onorio objeto de esta reseña es, como su *avant-propos* pone de relieve, el fruto de una decena de años de investigaciones históricas y jurídicas realizadas tanto en París como en la Provenza. Su estudio no ha querido limitarse a la localización y comentario de los datos biográficos, sino que ha aspirado a encontrar al hombre bajo el personaje. Y el situarlo en sus raíces familiares, religiosas, filosóficas y profesionales ha permitido encontrar ese «espíritu de los siglos» que guió las grandes obras francesas que aún hoy producen efectos y suscitan conmemoraciones. Ese concepto de *l'esprit des siècles* ha sido llevado, por su importancia, al título mismo del volumen de d'Onorio, que ha sido dignamente editado por Dalloz y que, como advierte su prologuista Marceau Long, Vicepresidente honorario del Consejo de Estado francés, supone una reparación a la ingratitud de la Historia y a su habitual olvido de los grandes juristas; sobre todo, al olvido de un Portalis que fue «todavía más que un gran jurista». Recojamos algo, por separado, de los dos temas básicos del libro: La vida de Portalis y su pensamiento.

1. LA VIDA DE PORTALIS

Nacido en 1746, bajo el reinado de Luis XV, y fallecido en 1807, bajo el imperio de Bonaparte, Portalis, aun sin alcanzar la longevidad, pudo conocer a lo largo de su fecunda vida tres situaciones históricas de Francia —la monarquía de los Borbones, la República revolucionaria y el imperio de Napoleón— e influir, desde sus puestos de jurista, en la evolución del ordenamiento francés. La biografía escrita por d'Onorio abarca con rigor y minuciosidad todos los hitos fundamentales de la existencia del biografiado e incluso las sucesivas circunstancias de ella en el «día a día» que en su agitado tiempo le tocó vivir.

Como miembro de una familia numerosa, donde él era el mayor de los once hijos, adquirió a través de ella la fe que conservaría siempre y los valores cristianos que tanto iban a peligrar durante la Revolución. Inclinado desde su adolescencia al Derecho (según d'Onorio, destinado al Foro por sus padres y por la naturaleza), escogió los estudios jurídicos y, como provenzal que era, quiso cursarlos en la Universidad de Aix, donde por cierto tuvo ocasión de conocer a Marguerite Siméon, hija de su profesor de Derecho canónico, con la que contraería el único matrimonio de su vida. Pudo así formarse como jurista en un centro a la sazón importante y dentro de una sociedad, la de Aix, donde la abogacía estaba en el apogeo de su gloria.

Ingresado en la corporación de los abogados, Portalis adquirió pronto prestigio por su brillante estilo forense, que se apoyaba en una memoria privilegiada y en una elocuencia extraordinaria. En sus primeros años de ejercicio profesional fueron ya resonantes varias de sus defensas.

La Revolución representó una amenaza para la familia Portalis, de conocido catolicismo, aunque en ella no faltara algún revolucionario exaltado, y el joven abogado se alejó de su ciudad para buscar sucesivamente refugio en las de La Cadière, Lyon y París, hasta que en ésta fue arrestado. La mayor parte del difícil año 1794 la pasó Portalis en prisión, lejos de su querida ciudad de Aix, cuya catedral era saqueada para convertirse en Templo de la Razón.

Fue ya terminada la Revolución e iniciada una nueva etapa de la historia de Francia cuando Portalis pudo normalizar su vida familiar y profesional e incluso comenzar una carrera política, ésta ya bajo el gobierno de Napoleón, a quien fue presentado en 1800, y con el apoyo de Cambacérès, cuya semblanza, ciertamente interesante, hace también d'Onorio, quien observa que Cambacérès ocupa una posición determinante en el *cursus honorum* de Portalis. Los diversos puestos principales de esa carrera —en el Consejo de Estado, en la Comisión redactora del Código, en el Gobierno...— son rigurosamente expuestos por d'Onorio. Entre ellos ofrece obviamente un gran interés, desde el punto de vista jurídico, la relevante participación de Portalis en la elaboración del *Code* y su autoría del Discurso Preliminar del Proyecto presentado en 1801, una de sus obras magistrales y que es de referencia para conocer el pensamiento del autor y la intención del legislador.

2. LAS IDEAS DE PORTALIS

El pensamiento de Portalis se apoyaba en una cultura muy amplia que comprendía desde escritores antiguos que d'Onorio menciona (los de la Antigüedad greco-latina), hasta los filósofos dominantes en la Francia del XVIII (v. pág. 169). Pero la amplitud de sus lecturas no le alejó nunca de las convicciones cristianas aceptadas desde su juventud; es curiosa, por ejemplo, su crítica a Rousseau (págs. 52-55). Como señala d'Onorio Portalis no se apartó nunca de la fe (pág. 48) y no obró jamás como si Dios no existiera (pág. 208). Su vida estuvo acorde con su pensamiento: lo demostró durante la Revolución procurando ayudar a los sacerdotes fieles al Papa (págs. 123 y 146), así como posteriormente con su labor en pro del Concordato y en busca de la paz entre el Estado y la Iglesia (págs. 243-249).

Proyectado en el campo jurídico aquel pensamiento, Portalis se inscribió en una línea iusnaturalista que conserva validez y enlaza, apoyándola, con la doctrina iusnaturalista actual. Así se deduce de las páginas que al Derecho natural dedica d'Onorio, quien afirma que a los ojos de Portalis y de sus colegas codificadores, el espíritu de los siglos se manifiesta primeramente en el Derecho natural que

debe impregnar toda reflexión jurídica (pág. 201). A juicio, en efecto, de Portalis, el Derecho es la razón universal, la suprema razón fundamental sobre la naturaleza misma de las cosas; las leyes son o no deben ser más que el Derecho reducido a reglas positivas. Su referencia a la naturaleza de las cosas estaba ya en línea con las que en nuestro tiempo hacen juristas españoles como Antonio Hernández Gil (en su discurso académico «De nuevo sobre el Derecho natural») y Juan Vallet Goytisolo (en su citado estudio «De Montesquieu a Portalis»).

La distinción entre la ley y el Derecho aceptada es básica para el iusnaturalismo, como comenta d'Onorio, y se opone al positivismo jurídico; los iusnaturalistas afirman la preeminencia del Derecho natural sobre el positivo porque aquél es anterior y superior a éste.

En la línea iusnaturalista se inscribió Portalis en su magistral «Exposición de Motivos» al referirse a la publicación, efectos y aplicación de las leyes en general. Y consecuente es su referencia a la equidad, concebida como el verdadero complemento de la legislación y sin la cual el ministerio del juez, en la mayoría de los casos, sería imposible; d'Onorio evoca aquí los antecedentes tomistas de ese pensamiento sobre la equidad, que permite, al recurrir a ella, juzgar no sobre la letra de la ley, sino sobre el espíritu del Derecho que garantiza la verdadera justicia (págs. 202-204).

Cierto es que en los discursos de Portalis sobre el Código francés no aparece una afirmación explícita sobre el fundamento divino del Derecho civil, pero —advierte d'Onorio— no cabe duda de que tal fundamento está en su espíritu tanto como en sus escritos filosóficos y en todo su bagaje espiritual e intelectual; lo que ocurre es que en el contexto político en que Portalis se expresaba, el orador había de tener en cuenta la pluralidad de las opiniones y la subsistencia de las tensiones en una Francia recién salida de la Revolución. Y, con todo, Portalis, en los trabajos preparatorios del Código, no se abstuvo de referirse varias veces a «la Providencia» ni de evocar abiertamente a «el Creador» (pág. 207). Mérito de ese abogado del Antiguo Régimen fue, como observa d'Onorio, el de desarrollar tras la Revolución una concepción moderna del orden jurídico fundada sobre el principio de la jerarquía de las normas dominada por la Constitución, a la que se asocian los principios del Derecho natural, que aseguran la garantía de los derechos fundamentales de los ciudadanos (pág. 158). Y ello lo hizo Portalis —según ha destacado Vallet de Goytisolo en su citado estudio sobre Montesquieu— rechazando tanto el mito del contrato social como el empleo del método deductivo propugnado por la llamada Escuela del Derecho natural de gentes. El Código francés fue así —y esto lo ha dicho otro ilustre jurista español actual, el profesor Díez-Picazo— punto de encuentro del Derecho natural racionalista y el Derecho revolucionario, como lo fue entre el Derecho escrito de las regiones del sur del Loira y del Derecho consuetudinario del norte.

En la gestación del *Code* fue esencial de intervención de Portalis porque, como pone de relieve d'Onorio, su opinión prevalecía sobre la de los tres colegas que

con él integraron la Comisión redactora (v. págs. 194-196), aunque en ocasiones la decisión la impusiera el poderoso impulsor del Código, Bonaparte, presente a veces en las reuniones de la Comisión, pero respetuoso siempre con los criterios de Portalis, para quien, como es bien sabido y d'Onorio no deja de comentarlo, Napoleón tuvo gran aprecio (págs. 240-241). Tal aprecio no deja de ser un acierto del Primer Cónsul. Lo reconoció Saint-Beuve en sus *Causeries du lundi* al elogiar la promoción de Portalis, «oráculo del Consejo de Estado de 1800 y una de las lumbreras civiles del Consulado», que, a diferencia de otros hombres eminentes, «había atravesado la Revolución sin ninguna tacha».

Otros varios aspectos de la obra de Portalis como jurista, filósofo y legislador son recogidos y analizados en el libro de d'Onorio, cuyas páginas nos ofrecen en definitiva el perfil del biografiado y las vertientes esenciales de su obra. Su personalidad fue ciertamente la de un jurista que tuvo una actuación política importante sin ser hombre de partido, ni siquiera ser exactamente un político, sino un realista hombre de ideas, no de ideologías, cuya moderación le llevaba a procurar el bien común (v. págs. 181, 310 y 316).

Si el olvido destruye tantas veces el recuerdo de hombres eminentes, en este caso sería bien injusto porque, como proclama su biógrafo d'Onorio (pág. 37), Portalis, que ocupó un lugar destacado en su época, tiene todavía algo que decir en la nuestra. La biografía aquí comentada contribuirá, sin duda, a conservar el recuerdo de la figura de Portalis y a mantener vivo hoy su pensamiento.